



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta  
Presidencia

**ACUERDO No. CSJMA16-514**  
viernes, 19 de febrero de 2016

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Profesional Universitario Grado 11, Área Talento Humano – Grupo Asuntos Laborales y Salud Ocupacional (Salud Ocupacional) de la Dirección Seccional de Administración Judicial, de Villavicencio, Meta.”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión ordinaria del 10 de febrero de 2016.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-7 del 15 de enero de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSA09 -154 del 9 de septiembre de 2009 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Profesional Universitario Grado 11, Área Talento Humano – Grupo Asuntos Laborales y Salud Ocupacional (Salud Ocupacional) de la Dirección Seccional de Administración Judicial, de Villavicencio I, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITAC. Y PUBLICACIÓN	TOTAL
1	17336454	CORREA BELLO JAIME STEWART	370,03	150,00	150,00	20,00	690,03
2	40390237	MEDINA HERNANDEZ ANA ISABEL	371,98	112,50	150,00	50,00	684,48
3	17446155	PERAFAN DELGADO GUILLERMO ALBERTO	309,54	150,00	101,83	5,00	566,37
4	23588205	REYES ROJAS LEONOR DE JESUS	370,03	0,00	79,77	50,00	499,80

**ARTICULO 2°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

  
**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidenta

LGR/AMRC

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5730 - 1

No. GP 059 - 1